

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto. - A continuación, a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 142, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º fracción I, 66 fracción I, inciso j), 95, 96, 97 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 165, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las ausencias o faltas temporales de los o las Regidores del Ayuntamiento, que excedan de quince y hasta noventa días naturales, requieren de autorización del Ayuntamiento, en estos casos, se llamará al suplente respectivo para que asuma el cargo;

Que en esta ocasión se somete a la consideración de este órgano colegiado de gobierno, la solicitud de licencia presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, para separarse del cargo que ha venido desempeñando desde el día dieciocho de octubre del dos mil veintiuno, hasta por un término de sesenta días naturales, contados a partir del día catorce de abril del presente año;

Que dicha solicitud de licencia para separarse del cargo, del Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, obedece a intereses de índole personal;

Que para el caso de ser procedente la solicitud de licencia objeto del presente acuerdo, en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, y toda vez que el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, asumió el cargo de Décimo Segundo Regidor, en calidad de suplente en virtud de la falta absoluta del propietario del mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, toda vez que la vacante se genera respecto de uno de los integrantes de Ayuntamiento que se eligieron por el principio de Representación Proporcional, lo procedente es que se llame a quien siga con el carácter de propietario del mismo partido, conforme a la planilla que el mismo registró, quien en la especie resulta ser el Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, a fin de que esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley y asumir de manera inmediata el cargo de Décimo Segundo Regidor;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de licencia para separarse del cargo hasta por sesenta días, presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, la cual surtirá sus efectos, a partir del día catorce de abril del presente año.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye a la Ciudadana Secretaria General del Ayuntamiento para que con fundamento en por los artículos 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, llame al Ciudadano Julio de Jesús Méndez Paniagua, para que previa protesta de Ley, asuma el cargo de Décimo Segundo Regidor.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz el **Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor**, manifestó: Buenas tardes a todos, sólo para manifestar que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, me abstendré de votar en este punto del orden del día, toda vez que versa sobre un asunto de mi interés personal, es cuanto, muchas gracias. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de licencia para separarse del cargo presentada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la licencia para separarse del cargo solicitada por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en los términos del propio acuerdo.

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.

Quinto. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal**, manifestó: Siendo las doce horas con veintiocho minutos del día miércoles trece de abril de dos mil veintidós, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados

los trabajos correspondientes a la Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
